

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: JAIMES PRESS EISENSTEIN
Radicado: 2022- 132

Atendiendo la solicitud visible a PDF 08 y conforme lo reglado en el artículo 286 que permite corregir los errores por cambio de palabras o alteración de estas y/o aritméticos, se dispone:

1. Corregir el auto calendado 25 de julio del 2022¹, por medio del cual se libró la orden de pago de la siguiente manera:

1.1. El núm. 1º ítem “A” en que el monto allí determinado corresponde al capital insoluto, más no acelerado como allí se indicó.

1.2. El numeral 1 1º ítem “A” en el sentido de señalar que los intereses moratorios se causaran desde el 23 de abril de 2022, más no como allí se indicó.

1.3. Como consecuencia de lo anterior, notifíquese a la parte pasiva este auto juntamente con la orden de pago y su corrección.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'O. Hernández Montañez', written over a large, stylized scribble or signature.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

¹ PDF 07